

**DIRECTRIZ TÉCNICA No. 06**

**PARA:** DEPENDENCIAS DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**DE:** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN EL NIVEL NACIONAL Y DE SEDE.

**FECHA:** 01 DE OCTUBRE DE 2024

**ASUNTO:** DIRECTRIZ TÉCNICA No. 06 “DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN”

El Acuerdo No. 316 de 2019 del Consejo Superior Universitario, modificó la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, creó la Dirección Nacional de Estrategia Digital, como Unidad Estratégica TI, estableció sus funciones y estructura conformada con las dependencias que se enuncian a continuación:

1. Oficina de Arquitectura Organizacional (Nivel Nacional)
2. Oficina de Gestión de la Información (Nivel Nacional)
3. Oficina de Gobierno y Gestión Administrativa (Nivel Nacional)
4. División Universidad Laboratorio (Nivel Nacional)
5. División de Gestión Tecnológica: (Nivel Nacional)
  - 5.1. Sección de Seguridad de la Información (Ubicada en la Sede Manizales)
  - 5.2. Sección de Aplicaciones (Ubicada en la Sede Medellín)
  - 5.3. Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI (Ubicada en la Sede Bogotá)
  - 5.4. Sección de Identidades Digitales (Ubicada en la Sede Palmira)

De acuerdo con la estrategia trazada para el fortalecimiento de la Gestión TI, específicamente para la gestión de las adquisiciones de soluciones tecnológicas con recursos de funcionamiento e inversión, buscando la estandarización, compatibilidad, integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad, además de estar enmarcadas en acuerdos que proporcionen beneficios o valor agregado a la Institución, se emitió la Resolución de Rectoría No. 015 de 2023, la cual modificó los numerales 3, 4 y 5 del artículo 66 de la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 “*Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia*”.

Con fundamento en las facultades otorgadas a la Dirección Nacional de Estrategia Digital en la Resolución mencionada, se emitió la Circular No. 1 de 2024, la cual fijó los lineamientos para la emisión de las viabilidades técnicas previas, directrices técnicas y conceptos técnicos de la Dirección Nacional de Estrategia Digital a través de sus dependencias adscritas en el nivel nacional y de sede.

Con el fin de garantizar la estandarización, integración e interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad Nacional de Colombia y la sostenibilidad de proyectos TIC,

para el Desarrollo y/o Implementación de Soluciones Informáticas para la Gestión de Información (aplicaciones) se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Realizar el análisis de viabilidad. (Directriz No. 04)
- b. Aplicar las mejores prácticas de Gerencia de Proyectos (Gerencia, planeación, Gestión del cambio, monitoreo, supervisión, control y cierre).
- c. Aplicar las mejores prácticas en desarrollo de software con el uso de una metodología acorde a la naturaleza del proyecto y a la gerencia de proyecto. Aplicando lo establecido en la “Guía para la Gestión Técnica de Fábrica de Software de la Universidad Nacional de Colombia”, asociada al proceso de “Gestión Tecnológica”
- d. Realizar el cálculo del costo total de propiedad TCO. (Directriz No. 04)
- e. La metodología de desarrollo de software debe involucrar a los usuarios funcionales conocedores del proceso a sistematizar
- f. Pruebas sistematizadas: para el aseguramiento de la calidad de las soluciones se debe definir pruebas realizadas con software.
- g. Antes de la salida a producción se debe establecer un Piloto de la Solución. (Antes de cualquier implantación definitiva es necesario realizar una prueba piloto de funcionamiento del sistema, que involucre la operación nueva y anterior, que garantice el comportamiento adecuado del sistema)
- h. Gestión de cambio, se debe establecer el mecanismo de gestión de cambio organizacional que permita a los usuarios una adecuada apropiación del nuevo desarrollo y minimizar de esta manera el rechazo a la solución desarrollada.
- i. El paso a producción de los nuevos desarrollos se debe enmarcar en el procedimiento de “Gestión de cambios” del proceso “Gestión Tecnológica”
- j. Toda solución informática para la Gestión de la Información y de alcance Institucional debe estar alineado al esquema de soporte de atención enmarcado en el Modelo de Gestión de Servicios de TI.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**